

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Solicitud Nº	2024/0183000168
Objeto:	Contrato de servicios de fisioterapia en centro ambulatorio a la
	población protegida de umivale Activa, Mutua Colaboradora con
	la Seguridad Social nº 3 y a los trabajadores autónomos adheridos en
	la localidad de Chauchina (Granada)

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

En la actualidad **umivale Activa** no dispone de un contrato, con el mismo objeto, ya que el que había se quedó sin remanente económico.

Durante el desarrollo de este contrato de servicios, ha habido un aumento de la actividad asistencial motivada por el incremento de la población protegida en el área de influencia, de la actividad de la Contingencia Común, así como un crecimiento de la siniestralidad y una mayor complejidad asistencial de los procesos atendidos en el periodo. Por ello, y con el fin, de cubrir las necesidades de los trabajadores pertenecientes al colectivo protegido de **umivale Activa** se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación con un presupuesto acorde a la demanda asistencial actual para poder disponer de un contrato que cubra los servicios señalados en el objeto del expediente.

Por este motivo, y a través de esta memoria justificativa, **umivale Activa** viene a declarar que resulta absolutamente necesario para el cumplimiento de sus fines contar con un Centro Asistencial que pueda prestar los servicios descritos en el objeto de esta licitación, dado que en la indicada localidad:

 umivale Activa no dispone de los recursos sanitarios y recuperadores necesarios para prestar la asistencia sanitaria a la que sus mutualistas tienen derecho y a la que está obligada.



Centros Sanitarios

- No existe posibilidad de utilización de las instalaciones de otras mutuas en la población por no existir centros o por no haberse podido formalizar un acuerdo de colaboración en condiciones al menos tan ventajosas como las que puede ofrecer el concierto que se quiere licitar.
- Y tampoco existe un convenio con las administraciones públicas sanitarias a través de los cuales se pueda dispensar de forma adecuada la prestación sanitaria que se quiere licitar.

NATURALEZA Y DURACIÓN

Respecto de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado hemos de manifestar que se trata de un contrato de naturaleza privada mediante el cual se pretende cumplir con cuantas obligaciones legales y reglamentarias resulten de aplicación, tanto las derivadas del Reglamento de Colaboración de las Mutua Colaboradora con la Seguridad Social como la normativa de carácter sanitario. De otra parte, el contrato que se pretende cubrirá las necesidades de asistencia en la zona geográfica de referencia de tal modo que pueda conseguirse el objetivo de atención a los pacientes mediante los medios oportunos y en distancia razonables.

La duración inicial del contrato que se establece es de **tres (3) años** con **una (1)** posible prórroga de **dos (2) años** que pretende asegurar la debida estabilidad en la prestación de los servicios en riguroso cumplimiento con las disposiciones legales de aplicación. Esta duración ha sido determinada atendiendo a la necesidad de estabilidad en la prestación del servicio la configuración de un volumen adecuado que permita una mayor eficiencia en el gasto y en la obligación de someter periódicamente a licitación los servicios objeto del presente procedimiento.

En el presente expediente se busca una unidad asistencial con unas características detalladas de especialización, capacidad de gestión y disponibilidad que hacen necesaria la exigencia de una autorización sanitaria habilitado como Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento (del tipo C2 y sus subclases).

2/7

Firmado por: MARIA PILAR CATALAN SERRANO

Cargo: Coord. Servicio Fecha: 06-09-2024 12:15:17



El objeto del contrato es el idóneo para cubrir las contingencias de **umivale Activa** al tratarse de un contrato de servicios sanitarios cuyas diversas prestaciones se llevarán a cabo sin acudir a la distribución por lotes habida cuenta de que la realización de manera independiente de los diversos servicios comprendidos en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico sanitario.

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP.

Duración contrato inicial	Tres (3) años
Presupuesto de licitación	101.796,00€
IVA	exento
Presupuesto Base (IVA incluido)	101.796,00€
Nº de Prórrogas	Una (1) de dos (2) años
Valor total de las Prórrogas	67.864,00€
Modificaciones previstas en Pliegos	hasta un 20%
Valor máximo de las modificaciones	20.359,20€
Valor Estimado (inicial + prórrogas)	190.019,20€

El Valor Estimado reflejado anteriormente se corresponde con las prestaciones objeto del contrato a efectuar y la estimación del coste de los servicios durante el plazo previsto según se señala a continuación:



Centros Sanitarios

Nº ESTIMADO DE SERVICIOS ANUALES A CONTRATAR:						
Tipo Servicio	Honorar ios Médico s)	Honorarios Anestesista	Hospitalización	Suma de Servicios previstos	Importe Anual Estimado sin IVA	
Asistencia Ambulatoria						
Fisioterapia	1.996			1.996	33.932,00	
Tratamientos						
Especialidades						
Pruebas diagnósticas						
Analíticas						
Estancias hospitalarias						
Intervenciones quirúrgicas						
Total general	1.996			1.996	33.932,00	

El sistema de determinación del precio escogido para esta licitación es el de "precios unitarios" y los servicios reflejados en el cuadro anterior se han calculado atendiendo a los siguientes parámetros:

- Los estudios realizados por las correspondientes Direcciones de Zona de umivale Activa, así como por el Servicio de Centros Ajenos.
- Las asistencias sanitarias de años anteriores.

En concreto se ha valorado:

Esta licitación se ha iniciado urgentemente por remanente por lo que el valor estimado de la presente ha sido calculado teniendo en cuenta el gasto ocasionado desde la fecha de inicio del contrato 01/01/2024 hasta el 31/07/2024 fecha de los últimos datos económicos de facturación. El importe anual se ha calculado extrapolando dicho gasto a una previsión de 12 meses. A dicho importe anual hemos aumentado un 5% por la subida de precios efectuada en '24.

Estado a 31/07/2024									
EXPEDIENTE	PRO RROGA	OBJETO	F_INICIO	F_VTO	Adjudicado Periodo	Remanente a 31/07	%Remanente	%Tiempo	Gasto consumido
SER-23- 0478-OSA(2)	Inicial	Serv. de Fisioterapia en Chauchina (Granada)	01/01/2024	31/12/2026	21.666,00	2.815,20	13	81	18.850,80
	Modificado Importe Total 5 años 20% 2 años Importe Total 5 años		al 5 años						
Nuevo ca	lculo	32.315,66	33.931,44	101.794,32	20.358,86	67.862,88	190.016,1		

4/7

Firmado por: MARIA PILAR CATALAN SERRANO

Cargo: Coord. Servicio Fecha: 06-09-2024 12:15:17



- El valor de mercado del precio de las actuaciones sanitarias previstas.
- El estudio de mercado realizado en las zonas geográficas afectadas valorándose fundamentalmente el colectivo de trabajadores protegidos y el incremento producido de un año a otro.
- El incremento de población en la provincia ha sido:

Población Protegida Provincia	AÑO	POBLACIÓN	% Incr
Cranada	2022	19.457	
Granada	2023	19.564	1

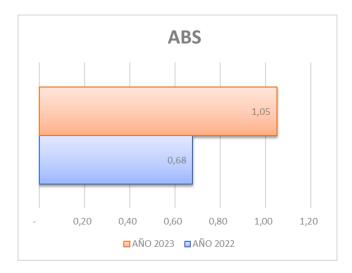


• El absentismo existente en la provincia:

ABS	AÑO	POBLACIÓN	% INCR
Cranada	2022	0,68	
Granada	2023	1,05	54,86



Centros Sanitarios



De igual modo, para el presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta la siguiente estimación de desglose de costes:

- Costes directos: 80%-85% Incluye salarios del personal y seguros sociales, uniformidad, prevención de riesgos laborales, alquiler de instalaciones y mantenimiento de las mismas, compra de material y servicios (agua, luz, telecomunicaciones...), reparaciones...
- Costes indirectos: 10% Incluye costes de gestión, administrativos, póliza de responsabilidad civil.
- Beneficio comercial: 5-10%

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento ABIERTO del art 156 y siguientes de la LCSP por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.*

6/7

Firmado por: MARIA PILAR CATALAN SERRANO

Cargo: Coord. Servicio Fecha: 06-09-2024 12:15:17



CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia que se exige en el presente procedimiento se acreditará inicialmente con una Declaración responsable (anexo I de los Pliegos de Cláusulas Particulares) en la que se reflejará la adecuación a las exigencias del expediente. En concreto vendrá referida, para la solvencia económica y financiera, al volumen anual de negocios del licitador, así como a la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En cuanto a la solvencia técnica y profesional se acreditará con la autorización administrativa para la instalación y funcionamiento del centro a concertar como centro sanitario y con una Declaración responsable (anexo III de los Pliegos de Cláusulas Particulares) que indique la adecuación del equipo técnico y humano y la experiencia necesaria para la realización del servicio.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Finalmente, para seleccionar la mejor oferta de entre las presentadas, **umivale Activa** buscará obtener la mejor relación calidad-precio, para lo cual se evaluarán las propuestas recibidas con arreglo a una pluralidad de criterios económicos y cualitativos, en este caso son los siguientes:

Oferta económica		40
Oferta técnica evaluable automáticamente		60
Características de las instalaciones, medios materiales y humanos	10	
Calidad del servicio	32	
Mejoras	18	

umivale Activa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 3